


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre 2014.-  
DECRETO ALC. N° 922/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario con fecha 16 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Víctor Vega Villena, Profesional de Salud, Rut: 16.812.457-0, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de la adquisición de implementos de seguridad para funcionarios y ambulancia durante los operativos "Control Cero Alcohol", firmado con SENDA; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- Obedezco, fondo a rendir al Sr. Víctor Vega Villena, Profesional de Salud, Rut: 16.812.457-0, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de la adquisición de implementos de seguridad para funcionarios y ambulancia durante los operativos "Control Cero Alcohol", firmado con SENDA, de conformidad al siguiente detalle:

- Zapatos de seguridad para funcionarios en operativos.
- Conos de tránsito, seguridad de ambulancia en terrero.
- Chalecos reflectantes.
- Otros gastos necesarios para cumplir el objetivo indicado.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Presupuesto de Salud.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control